



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

**ACTA DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
QUINCE. SESIÓN DEL CUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diecisiete horas con diez minutos del día sábado catorce de noviembre del año dos mil quince, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocado para esta

Acta de sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 14 de noviembre de 2015.



fecha. Estando presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Leslie Jiménez Valencia, Presidenta; María Luisa Matus Fuentes, Vicepresidenta; Iraís Francisca González Melo, Secretaria; Manuel Pérez Morales, Secretario; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario y Jefté Méndez Hernández, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Javier César Barroso Sánchez, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Víctor Cruz Vásquez, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Gustavo Díaz Sánchez, Manuel Andrés García Díaz, Emilia García Guzmán, Gerardo García Henestroza, Dulce Alejandra García Morlan, Santiago García Sandoval, Ericel Gómez Nucamendi, Palemón Gregorio Bautista, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Alejandro Martínez Ramírez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Juan José Moreno Sada, Anselmo Ortiz García,



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Rosalía Palma López, Fredy Gil Pineda Gopar, Carlos Alberto Ramos Aragón, Félix Antonio Serrano Toledo y Adolfo Toledo Infanzón. De igual forma, se tiene por presentadas las justificaciones de los Ciudadanos Diputados Sergio Andrés Bello Guerra y Carlos Alberto Vera Vidal. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran las Ciudadanas Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María del Carmen Ricárdez Vela, y el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales.-----

-Estando de pie las Ciudadanas Diputadas, los Diputados y público asistente, la Diputada Presidenta declara: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO LEGAL"**. Enseguida, se da cuenta con el proyecto de **Decreto de Apertura**, mismo que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA**

Acta de sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 14 de noviembre de 2015.



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy 14 de noviembre del año dos mil quince, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de noviembre del 2015. **DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA, PRESIDENTA.-Rúbrica; DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO SECRETARIA.-Rúbrica; DIP. MANUEL PÉREZ MORALES, SECRETARIO.-Rúbrica; DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES, SECRETARIO.-Rúbrica; DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO.-Rúbrica;** mismo que una vez que se somete a discusión, solicitan la palabra

Acta de sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 14 de noviembre de 2015.



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

los Ciudadanos Diputados y Ciudadana Diputada siguientes: Manuel Pérez Morales; Juanita Arcelia Cruz Cruz, Anselmo Ortiz García, y Gerardo García Henestroza. En consecuencia, la Secretaría de la Mesa Directiva da cuenta con los ordenamientos legales que aclaran lo expresado por los Diputados que hicieron uso de la palabra, siendo estos el Artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que dice: **“Artículo 42.-** La Legislatura tendrá periodos ordinarios de sesiones dos veces al año; el primer periodo de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril, y el segundo periodo, dará principio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre” y 7º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, que refiere: **“ARTICULO 7º.-** El Congreso del Estado, tendrá cada año dos periodos ordinarios de sesiones; el primero comenzará el quince de noviembre y terminará el quince de abril; y el segundo dará principio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre”. A continuación, se procede a votar en lo general y



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio el decreto de apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, el cual se aprueba en votación económica. **Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.**-----

-Se da cuenta con el **Orden del Día** emanado de la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre del año en curso y a la que se sujetará la sesión del Pleno de este día, el cual a la letra dice: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 14 DE NOVIEMBRE DE 2015.** 1.- Acuerdo con Proyecto de Decreto, presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual someten a la aprobación del Pleno Legislativo, que la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio

Acta de sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, celebrada el 14 de noviembre de 2015.



Constitucional, se integre por Presidente, Vicepresidente y ocho Secretarios. **2.-** Elección y Toma de Protesta del Presidente, Vicepresidente y Secretarios que fungirán como integrantes de la Mesa Directiva, durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **3.-** Lectura del oficio mediante el cual, los Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, comunican el cambio de Presidente de la misma, y Toma de Protesta. **4.-** Lectura del proyecto de Decreto de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. **5.-** Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal. En este momento, solicitan la palabra los Ciudadanos Diputados y las Ciudadanas Diputadas siguientes: Manuel Pérez Morales, Juanita Arcelia Cruz Cruz. A efecto de aclarar lo expresado, la Presidencia le da lectura al **Artículo 46**, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que dice: "Los periodos extraordinarios de sesiones, se destinarán



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

exclusivamente a estudiar los asuntos contenidos en la convocatoria, y se cerrarán antes del día de la apertura del periodo ordinario, aun cuando no hubieren llegado a resolverse los asuntos que motivaren su reunión, reservando su conclusión para el periodo ordinario".-----

I.- Se da cuenta con el Acuerdo con Proyecto de Decreto, presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, mediante el cual someten a la aprobación del Pleno Legislativo, que la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se integre por Presidente, Vicepresidente y ocho Secretarios; del cual, solicitan el uso de la palabra los Ciudadanos Diputados y Ciudadanas Diputadas siguientes: Gerardo García Henestroza, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Manuel Pérez Morales, Anselmo Ortiz García, Ericel Gómez Nucamendi, María Luisa Matus Fuentes, Rafael Armando Arellanes Caballero, Jefté Méndez Hernández, Javier César Barroso Sánchez. Con



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

respecto a este punto del orden del día, la Presidencia indica que se podrá argumentar sobre este tema una vez que entre a discusión. En virtud de que los Diputados promoventes han solicitado que el presente asunto se trate de urgente y obvia resolución, se consulta a la asamblea y **se aprueba con veintiocho votos a favor, de treinta y seis Diputados presentes, que el presente asunto es considerado de notoria urgencia.** En este momento, la Diputada Dulce Alejandra García Morlan solicita se haga constar su voto en contra del proyecto de decreto por no estar dictaminado por una comisión. Continuando con el trámite, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, **se aprueba la obvia resolución, habiendo veintisiete votos** a favor de treinta y seis Diputados presentes en el momento. **Aprobada la urgente y obvia resolución,** de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; se procede a someter a



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

discusión el proyecto de Decreto de referencia, mismo que **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor. Aprobado el Decreto, por el que se aprueba que la Mesa Directiva del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se integre por Presidente, Vicepresidente y ocho Secretarios, se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes y remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales procedentes.**-----

II.- Se procede a la Elección del Presidente, Vicepresidente y Secretarios que fungirán como integrantes de la Mesa Directiva, durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 11, 136 y 137 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se informa que dicha elección se realizará por escrutinio secreto, por cédula y por mayoría de votos. Al efecto, la Presidenta instruye a la Secretaría llamar a las y los Diputados conforme la lista de asistencia, al mismo tiempo



que solicita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados que al escuchar su nombre, pasen a depositar su voto en la urna. Depositado el voto de cada una de las Diputadas y de los Diputados presentes, la Presidencia instruye a la Secretaría realizar el cómputo correspondiente e informar el resultado obtenido. Hecho esto, la Secretaría informa lo siguiente: "Se contó los votos para presidente: Adolfo Toledo Infanzón tuvo veintiocho votos. Vicepresidente: la Diputada Itaisa López Galván tuvo quince y el Diputado Anselmo Ortiz García tuvo dieciocho votos. En la Secretaría: En los cambios que se proponían el Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero tuvo cuatro votos y la Diputada Dulce Alejandra García Morlan tuvo tres votos, y cuatro votos nulos, que fueron tachados completamente. Voy a leer como queda la Planilla, la planilla quedaría: Presidente: **Diputado Adolfo Toledo Infanzón**, Vicepresidente: **Diputado Anselmo Ortiz García**, Primer Secretario A: **Diputado Alejandro Martínez Ramírez**, Segundo Secretario A: **Diputada**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Rosalía Palma López, Tercer Secretario A: **Diputada Vilma Martínez Cortes**, Cuarto Secretario A: **Diputado Carlos Alberto Vera Vidal**, Primer Secretario B: **Diputado Gerardo García Henestroza**, Segundo Secretario B: **Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes**, Tercer Secretario B: **Diputado Santiago García Sandoval**, Cuarto Secretario B: **Diputado Jeffé Méndez Hernández**". Informado lo anterior, las Ciudadanas Diputadas Itaisa López Galván, Dulce Alejandra García Morlan y Zoila José Juan, hacen el uso de la palabra para hablar del resultado obtenido. En vista de la votación anterior, **se declara como integrantes de la Mesa Directiva, para fungir durante el Tercer Año del Periodo Constitucional, a los Ciudadanos y Ciudadanas Diputadas siguientes: Presidente Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón; Vicepresidente Ciudadano Diputado Anselmo Ortiz García; Primer Secretario A Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez; Segunda Secretaria A Ciudadana Diputada Rosalía Palma López; Tercera Secretaria A Ciudadana Diputada Vilma Martínez**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Cortes; Cuarto Secretario A Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal; Primer Secretario B Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza; Segundo Secretario B Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes; Tercer Secretario B Ciudadano Diputado Santiago García Sandoval; Cuarto Secretario B Ciudadano Diputado Jeffé Méndez Hernández. Al efecto, se **determina comunicar el presente resultado a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes.** En este mismo acto, la Diputada Presidenta informa a la Honorable Asamblea que en términos del artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, los secretarios nombrados ejercerán sus cargos por turnos mensuales, debiendo funcionar de acuerdo al número de su nombramiento de la siguiente forma: el primer secretario A, segunda secretaria A y tercera secretaria A, y cuarto secretario A fungirán en los meses pares y tratándose del primer secretario B, segundo secretario B y tercer secretario B y cuarto secretario B en los meses



impares; así mismo, en las faltas temporales se sustituirán indistintamente. Al efecto, **se ordena comunicar la presente determinación a las autoridades federales, estatales y municipales para los efectos correspondientes.** En este mismo punto, la Diputada Presidenta solicita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva que fungirán durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la presente Legislatura, pasar al frente del presídium para tomarles la protesta de ley correspondiente. Estando de pie, las y los Diputados, así como el público asistente, la Diputada Presidenta procede a tomarles la Protesta de Ley correspondiente a la Mesa Directiva electa diciendo: "**Ciudadanos Diputados y Ciudadanas Diputadas: Diputado Adolfo Toledo Infanzón; Diputado Anselmo Ortiz García; Diputado Alejandro Martínez Ramírez; Diputada Rosalía Palma López; Diputada Vilma Martínez Cortes; Diputado Carlos Alberto Vera Vidal; Diputado Gerardo García Henestroza; Diputado Amando**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Demetrio Bohórquez Reyes; Diputado Santiago García Sandoval; Diputado Jefté Méndez Hernández: ¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Mesa Directiva, que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la presente Legislatura que este Congreso os ha conferido?".

En consecuencia, las Ciudadanas Diputadas y los Ciudadanos Diputados responden: **"Sí, protesto"**; en seguida la Diputada Presidenta menciona: **"Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**.-----

IV.- En este punto, se le da lectura al oficio mediante el cual, los Integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, comunican el cambio de Presidente de la misma; el cual a la letra dice: "San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de noviembre de



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

2015. **DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA** PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE. los que suscribimos Diputada **ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**, y Diputados **ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ** y **JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio le solicitamos hacer del conocimiento de las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura que la Diputada **ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ** Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, a partir del día de hoy, 14 noviembre de 2015 asume la Presidencia de este órgano colegiado, con las atribuciones que le confieren el artículo 40 BIS de esa Ley y demás relativos de la normatividad interna del Congreso. Lo anterior,



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

para que se sirva incluirla en el orden del día de la próxima sesión, con la finalidad de que se le tome la protesta de Ley por la Representación Legal de este Honorable Congreso del Estado, así también se realicen los trámites administrativos que correspondan. **ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ" LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica, DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ.-Rúbrica, DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.-Rúbrica.**" En virtud de lo expuesto en el oficio con el que se acaba de dar cuenta, **se declara que de conformidad con lo previsto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, la presidencia de la Junta de Coordinación Política recae para el tercer año de ejercicio legal del periodo constitucional, en la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por lo que se ordena comunicar lo anterior a las**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

autoridades federales, estatales y municipales, para los efectos correspondientes. A continuación, la Diputada Presidenta solicita a **la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez**, pasar al frente del presídium para tomarle la protesta de ley como Presidenta de la Junta de Coordinación Política, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la presente Legislatura, así mismo pide a las Diputadas, a los Diputados y público asistente ponerse de pie. Encontrándose de pie las Ciudadanas Diputadas, los Ciudadanos Diputados, público asistente, y la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez enfrente de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta procede a tomarle la Protesta de Ley diciendo:

"Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez: ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y cumplir fiel y patrióticamente con los deberes del cargo de Presidenta de la Junta de Coordinación Política que este Congreso os ha



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

conferido?". En consecuencia, **la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez** responde: **"Sí, protesto"**; enseguida la Diputada Presidenta menciona: **"si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden"**.-----

IV.- Se le da lectura al Proyecto de Decreto de Clausura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, mismo que se transcribe enseguida: **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy catorce de noviembre del año dos mil quince, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla. **DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de noviembre del 2015. **DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA, PRESIDENTA.-Rúbrica; DIP. IRAÍS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO SECRETARIA.-Rúbrica; DIP. MANUEL PÉREZ MORALES, SECRETARIO.-Rúbrica; DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES, SECRETARIO.-Rúbrica; DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO.-Rúbrica;** mismo que una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica **se aprueba por la mayoría de los Diputados presentes, por lo que se ordena comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.** -----

V.- Estando de pie los Diputados, y Público Asistente, la Diputada Presidenta declara: **"LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUARTO**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU
EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS QUINCE
HORAS, CON DOCE MINUTOS DE ESTA FECHA". Se
levanta la sesión. DAMOS FE.-----

LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

DIPUTADA PRESIDENTA

IRAÍS FRANCISCA GÓNZALEZ MELO

DIPUTADA SECRETARIA

MANUEL PÉREZ MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

DIPUTADO SECRETARIO

JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

"2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca".